



Referencia: **157-UH146E**

Tipo inmueble: Chalet Pareado

Operación: Venta

Precio: **700.000 €**

Estado: Buen estado



Población: El Puerto de Santa María

Provincia: Cádiz

Cod. postal: 11500

Zona: LAS REDES



**M<sup>2</sup> construidos:** 240

**Garajes:** 1

**Baños:** 4

**Antigüedad:** 1998

**Dormitorios:** 6

**Exterior/Interior:** exterior

## Descripción:

Precioso chalet pareado en la urbanización Las Redes, a un paso de la playa. Este amplio y luminoso chalet se divide en tres plantas. En la planta principal encontramos un recibidor desde el que se accede a una cocina muy bien equipada, con abundante almacenaje y lavadero. Salón comedor muy acogedor que se abre por dos grandes puertas de cristal al porche y a un patio que rodea la casa, lleno de plantas y vegetación, con zona preparada para barbacoa. Desde el salón se accede a un dormitorio con baño completamente equipado.

En planta primera tiene tres dormitorios y dos baños, el dormitorio principal con el baño en suite.

Tiene, además, de planta semisótano, muy luminosa, con un bonito patio inglés que consta de salón, baño completo y dos habitaciones. Desde esta planta se accede al garaje comunitario donde dispone de una plaza de aparcamiento y trastero.

Toda la casa se encuentra en perfecto estado de conservación, con cocina reformada y habitación y baño en planta baja recién instalados.

Una ubicación excepcional con muchas comodidades a mano, cerca de la playa, lo que la convierten en una vivienda ideal para pasar sus vacaciones o para vivir todo el año.

De acuerdo con lo prevenido en el Decreto 218/2005, de 11 de octubre, se informa al cliente que los Gastos Notariales, Registrales, impuesto de transmisiones (ITP), Honorarios de intermediación, Gastos financieros, y otros gastos inherentes a la compraventa no están incluidos en el precio.

De conformidad con el artículo 20.1 del T.R.L.D.C.U., el precio del inmueble se incrementará en los siguientes importes:

### 1.- IMPUESTOS A CARGO DEL COMPRADOR:

En el caso de ITP sobre el mayor de los valores entre el precio de venta o el de referencia catastral, oscilando entre el 3,5% y el 7% en función de las condiciones del comprador, todo ello de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados.

2.- NOTARIA y REGISTRO: Son gastos sometidos a arancel, si bien su coste estimado puede oscilar para la Notaría en un precio aproximado de unos 350 euros, y en el caso del Registro de la Propiedad de 650 euros, todo ello de acuerdo con el Real Decreto 1426/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los Notarios, y con el Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los Registradores de la Propiedad.

3.- HONORARIOS PROFESIONALES DE LA AGENCIA INMOBILIARIA: No incluidos en el precio de compra, y su importe a cargo del comprador será de un 3% más IVA sobre el precio de venta.

4.- EN CASO DE FINANCIACIÓN BANCARIA: El importe de los gastos adicionales deberá ser consensuado con la entidad financiera.